

Rv. 704



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 11 de Febrero de 1991
Núm. 35

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León
SERVICIO RECAUDATORIO RPROVINCIAL
DEMARCAACION DE LEON 1.ª CAPITAL
C/. Las Fuentes, 4, d plo.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.ª capital.

Hago saber: Que con fecha 12 de junio de 1990, se ha dictado por esta Demarcación en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra la Sociedad Cafetería El Derby, S. L., la siguiente:

“Diligencia de embargo: Visto el presente expediente seguido contra Cafetería El Derby, S. L., por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León, concepto de Licencia Fiscal Industrial de los años 1988, 89 y 90 que importan por principal 150.237 pesetas, más 30.048 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 50.000 pesetas calculadas para costas, lo que hace un total de 230.285 pesetas, cuyo pago se le ha requerido al deudor sin que lo haya efectuado, acuerdo embargar y embargo el derecho de traspaso del local comercial sito en la Avda. José Antonio, n.º 22, bajo, de esta ciudad, dedicado a la actividad de “Alimentación café bar categoría especial”.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la sociedad deudora, requiriéndole para que abone los débitos, así como al propietario del local para que tenga en cuenta el embargo decretado y se

abstenga de autorizar el traspaso del citado local sin que el deudor haya solventado sus descubiertos para con esta Demarcación. Asimismo, solicítese de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad el nombramiento de Perito Tasador del derecho embargado.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y de las Oficinas de esta Demarcación, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento General de Recaudación, se le concede un plazo de ocho días para que nombre Perito Tasador de los bienes embargados.

Se advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación de León, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del citado Reglamento.

Los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios si los hubiera, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoles un plazo de ocho días

para que designen Peritos tasadores del inmueble embargado, pudiendo interponer contra esta notificación recurso ante el Sr. Tesorero de la Excmo. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme al art. 187 del repetido Reglamento Gral. de Recaudación.

León, 22 de enero de 1991.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.— V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 808

Delegación de Hacienda de León

SECRETARIA GENERAL
SECCION DE PATRIMONIO
SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a primera subasta pública, para su venta, los lotes que se describen, procedentes del abintestato causado por doña María Robles de la Granja, vecina que fue del pueblo de Sahagún de Campos (León).

Los inmuebles de referencia figuran inscritos a nombre del Estado, en el Registro de la Propiedad de Sahagún de Campos. No constando que sobre los mismos pesen cargas ni gravámenes alguno.

La subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1991 en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, a las 12 horas.

Descripción de los lotes

1) Finca urbana sita en Sahagún, al número 66 de la calle del Arco, parcela catastral de urbana núm. 03-11-001,

que linda: derecha entrando, Antonio Pinto Ferreras; izquierda, María Santos Espeso, y fondo, Antonio Pinto Ferreras. Compuesta de planta baja y primera, de 63 m2. cada una. Valorada en 1.100.000 pesetas. No constando que sobre la misma pese carga ni gravamen alguno.

2) Finca urbana sita en el mismo término que la anterior, al núm. 71 de la calle Antonio Nicolás, parcela catastral de urbana núm. 03-19-006, que linda: derecha entrando, Emilio Redondo Pedrosa y Emiliano Alonso Carrera; izquierda, Tiburcio Escudero Valle, y fondo, parte segregada vendida a Emiliano Alonso, y ronda. La superficie total del solar es de 1.448,55 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un bajo destinado a vivienda, de 196 metros cuadrados, otro bajo de 116 metros cuadrados, destinado a gallineros y un primer piso de 196 metros cuadrados, también destinado a vivienda. No constando que sobre este inmueble, pese carga ni gravamen alguno. Valorada la totalidad de la finca en pesetas 6.850.000.

Condiciones

1.^a—La subasta se celebrará en el local, día y hora al principio indicado, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o Autoridad en que delegue, e integrada por los Señores Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio en funciones, que actuará de Secretario.

2.^a—El tipo de tasación para esta primera subasta es el valor asignado a cada una de las dos fincas descritas.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de la celebración, una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación de la finca o fincas que se liciten, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

4.^a—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a mil pesetas.

5.^a—Los inmuebles descritos se adjudicarán por la Mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferente, establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar la finca o fincas a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

6.^a—Los gastos que origine la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral, correrán a cargo de la herencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de enero de 1991.—El Jefe de la Sección de Patrimonio en funciones, Manuel Pablos Viñuela. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

517

Núm. 762—7.632 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.076/90, incoada contra la Empresa "Aston, C. B.", domiciliada en c/ Maestro Nicolás, 44, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Aston, C. B." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 251

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.077/90, incoada contra la Empresa "Aston, C. B.", domiciliada en c/ Maestro Nicolás, 44, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Aston, C. B." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 251

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.078/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 251

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.079/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 251

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.080/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído

resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 251

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.081/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 251

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO DE HACIENDA

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

REQUERIMIENTO: MAQUINAS RECREATIVAS CON PREMIO "TIPO B"

Sujeto pasivo: Petaco, S. A.—Domicilio: Hnos. García Noblejas, 39 (Ma-

drid).—Números de guías de las máquinas: 055475-R Permiso LE-B/4481; 022713-P Permiso LE-B/4482; 224037-V Permiso LE-B/4483.

De los antecedentes que obran en este Servicio Territorial, el 1 de enero de 1988, esa empresa era titular de los permisos de explotación de máquinas recreativas con premio Clase "B" arriba señaladas, sin que a pesar del tiempo transcurrido haya ingresado el importe de la tasa fiscal sobre el juego que grava tales máquinas.

A efectos de regulación de la situación tributaria, se le concede un plazo de 15 días para que manifieste si ha existido variación en la misma, bien por traslado de domicilio, cambio de propiedad, o cualquier otra circunstancia.

Se le advierte que el incumplimiento de esta obligación dentro del plazo señalado, constituye una infracción simple que será sancionada conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, con multa de 1.000 a 100.000 pesetas.

NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE DEVOLUCION: TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO

Sujeto pasivo: Iluminado Barral Meléndez.—Domicilio: C/ Generalísimo, 8, Sahagún (León).—Número expediente devolución: 6/90.

Se desestima su solicitud de devolución, por no haber realizado el ingreso.

Lo que participo a Vd. advirtiéndole que contra el mismo puede interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Número de expediente: A-7.215/87. Apellidos y nombre: Losada Diñeiro, Arturo.—Domicilio: Trav. Levante, 19, bajo, Vigo (Pontevedra).—Valor comprobado: 10.000.

Número de expediente: A-880/88.—Apellidos y Nombre: Robles Ordás, Benito.—Domicilio: Corbillos de la Sobarrriba.—Valor comprobado: 401.100.

Número de expediente: A-5.074/88. García Martínez, Germán.—Domicilio: Alcobá de la Ribera (León).—Valor comprobado: 626.000.

Número de expediente: A-6.132/88. Apellidos y nombre: Sara R. Vidal Rodríguez.—Domicilio: Plaza El Salvador, 2-3.º F, Valencia de Don Juan (León).—Valor comprobado: 3.600.000.

Contra el valor comprobado por la Administración anteriormente consignado, podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quin-

ce días sin presentar reclamación alguna.

—Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

—Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante este Servicio la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante este Servicio, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta provincia, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

NOTIFICACIONES

Ejercicio 1987 y 1990

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

Número liq.: L-21-70291/90.—Apellidos y nombre: Alai Llamazares, Manuel.—Domicilio: Santovena del Monte (León).—Cuota: 2.675.

Número liq.: L-41-857/87.—Apellidos y nombre: Edicta Llamazares Llamazares.—Domicilio: La Virgen del Camino (León).—Cuota: 7.807.

ACTA DE INSPECCION POR EL IMPUESTO SOBRES TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Número de acta: I.T.-A.05.050132. Apellidos y nombre: Gómez Bonache, Lourdes Consuelo.—Domicilio: Calle Zapaterías, 13. León.—Deuda tributaria: 212.285.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el 5 de marzo de 1991. Transcurrido el plazo indicado, será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se efectuarán en cualquiera de las formas siguientes:

A) En la Caja del Servicio Territorial en metálico, mediante cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.

Si se utiliza cheque o talón bancario, éstos deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º—Ser nominativos y a favor de la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por un importe igual al de la deuda o deudas que se satisfagan con ellos.

2.º—Ser librados contra Bancos o banqueros oficiales o privados inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros, Cajas de Ahorros Confederadas, o demás entidades crediticias debidamente autorizadas situadas en el territorio nacional.

3.º—Estar fechados en el mismo día

o en los dos anteriores a aquel en que se efectúa su entrega.

4.º—Estar certificados o conformados por la Entidad librada.

B) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonaré.

Contra las liquidaciones podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto tributario o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación. El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso de los plazos indicados.

León, 31 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Alvaro García-Capelo Pérez.—V.º B.º: La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1072

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Bienestar Social

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 22 de noviembre de 1990.

Matrícula del vehículo: M-8267-B.

Titular del vehículo: Andrés Luna Reina.

Domicilio: Polvorinos, s/n.

Población y provincia: 24880 Puen-te Almuhey (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-19.733-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 6, mes 06, año 1990, hora 17,30, carretera C-626, n.º p. kilométrico 37.

Hecho denunciado: Circular transportando carbón, careciendo de tarjeta de transporte. Servicio Público. Según escrito de alegaciones de don Julio Maseda Alvarez de fecha 26-10-1990 el vehículo le fue vendido a Vd. en fecha 3-8-89 sin que haya formalizado la transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico de León en el plazo de 10 días (artículo 247 III del Código de la Circulación).

Precepto infringido: Art. 140-a) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1 Ley 16/1987.—Posible sanción: 250.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción

más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

261 Núm. 763—4.248 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Graveras Guerra, S. A., con domicilio en c/ El Sol, n.º 44, Astorga (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 4.950 m3 de áridos, en zona de policía del río Orbigo, en término municipal de Villarejo de Orbigo (León) sitio El Requejo (E.A. 296/90).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 22 de noviembre de 1990. El Secretario General, Isaac González Reñones.

259 Núm. 764—2.016 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de tramos de las calles Donoso Cortés y Peñalba, ejecutadas por D. Blas Herminio Mirantes Carcedo, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el periodo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible al promotor por ra-

zón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 8 de enero de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

393 Núm. 765—1.224 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990, acordó suprimir las delimitaciones de las Unidades de Actuación núm. 9, 29 y 30 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento así a lo establecido por el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándose que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento a efectos de su examen y formulación de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 30 de enero de 1991. El Alcalde, Celso López Gavela.

1153 Núm. 766—1.584 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990 acordó sustituir el sistema de ejecución de la U.A. 21, aplicando el sistema de Cooperación.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento así a lo establecido por los artículos 155 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándose que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento a efectos de su examen y formulación de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 30 de enero de 1991. El Alcalde, Celso López Gavela.

1045 Núm. 767—1.584 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1990 acordó aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por motivo de las obras de "Pavimentación de la calle del Sol en Vanidodes, c/ de Arriba en Zacos, c/ de Estación en Porqueros y calle Taurina y de los Almacenes en Vega de Magaz".

Los puntos principales de dicho acuerdo son:

1.º) Coste total de la obra: Pesetas 8.200.000.

2.º) Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.640.000 ptas.

3.º) Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 1.082.400 pesetas que supone el 66 % de la aportación municipal.

4.º) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

5.º) Precio metro lineal de fachada: 827 ptas. a excepción de la calle de los Almacenes que será 1.100 pesetas metro.

Este expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, significando que si no se presentara reclamación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Magaz de Cepeda a 4 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

400 Núm. 768—684 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por doña Asunción Vázquez González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café Bar 4.ª categoría, en Penedelo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 15 enero 1991.—El Alcalde (ilegible).

399 Núm. 769—1.440 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de "Construcción de puente sobre el río Porma en el camino vecinal de Villafrauela del Condado a Castrillo del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Alonso González, y que importa la cantidad de 32.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado a 30 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1050 Núm. 770—288 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de acondicionamiento del camino de Villar de Mazarife a la raya de Bustillo, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Ismael Castro Patán por importe de 11.462.000 ptas., obra incluida en el Plan de Caminos Agrícolas de la Diputación Provincial en colaboración con la Junta de Castilla y León, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 29 de enero de 1991.—El Alcalde, A. Blanco.

1041 Núm. 787—306 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "MONTAÑA DE RIAÑO"

Resolución de la Mancomunidad de Municipios "Montaña de Riaño"—León— referente a concurso para adquisición de un vehículo con caja recolectora compactadora dotado de equipo elevador polivalente para cualquier tipo de contenedor y sistema de lavacontenedores incorporado con destino al servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad.

La adquisición del vehículo se ajustará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que forman parte integrante de este concurso.

Examen del expediente y solicitud de documentos: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Riaño de 9 a 14 horas hasta el día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición del anuncio de esta licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a trece horas.

Las proposiciones deberán estar redactadas en lengua castellana y conforme al modelo previsto en el anexo I de esta resolución.

Organo contratante: Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Montaña de Riaño", con sede en la Casa Consistorial de Riaño —León—. Teléfono (987) 740665.

Documentos que deben presentar los licitadores: Se especifican en la cláusula correspondiente del pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: Las ofertas no podrán rebasar la cantidad de pesetas 14.800.000 incluyendo en dicha cantidad el I.V.A.

Apertura de plicas: La apertura de plicas será pública y se celebrará

el día siguiente hábil al que expira el plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Riaño a las trece horas.

Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Lugar de la entrega: En la Casa Consistorial de Riaño.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantía provisional: 276.000 ptas.

Garantía definitiva: La garantía definitiva se calculará conforme a lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al tipo máximo y en función del importe total de la adjudicación.

Forma de pago: Al contado, previa presentación de facturas en la Intervención, inmediatamente de ser recibida en la Mancomunidad la subvención otorgada por la Junta de Castilla y León. Todos los gastos que origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad el pliego de condiciones relativo a este concurso en sesión de 29 de diciembre de 1990, el mismo queda expuesto al público por plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra cualquiera de las cláusulas, siendo aplazada la licitación si fuere necesario, en el supuesto de que se formulare alguna.

Riaño a 15 de enero de 1991.—El Presidente, Miguel A. González del Hoyo.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto de D.N.I. núm. expedido en con fecha obrando en su nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio de fecha así como los pliegos de condiciones económico-administrativas del concurso convocado para el suministro de y conforme en todo con los mismos, se compromete al suministro de (se especificarán cada una de las partidas, bien en su totalidad o por lote o lotes que oferten, con indicación del precio unitario y características, indicando el precio en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese esta circunstancia) y a su entrega en el plazo de

Fecha y firma del proponente.

724 Núm. 771—8.640 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VEGA DE ANTOÑAN

La Junta Vecinal de Vega de Antoñán (Entidad Local Menor de Benavides de Orbigo, León), en reunión en concejo abierto celebrado el día once de noviembre de mil novecientos noventa, ha acordado incluir en la concentración parcelaria que se está efectuando en la zona de Vega de Antoñán las siguientes fincas de carácter comunal:

1.—Tierra a Laspra, de unos 4.800 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Esteban Martínez, Angel Serrano y otros; Sur, con arroyo Valverde, Quintiliano Pérez y otros; Este, con arroyo Velasco, y Oeste, con terreno comunal de Vega de Antoñán, M.^a del Carmen Serrano y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 5 y 244 del polígono 1 y 452 y 453 del 2.

2.—Tierra a Carreturcia de unos 6.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con camino de Armellada, Baltasar Pérez y otros; Sur, con Quintiliano Pérez, Antonio Fernández y otros; Este, con arroyo Valverde, y Oeste, con camino de Armellada. A efectos de la concentración se corresponde con la número 12 del polígono 1 y 1 del 3.

3.—Tierra a Fondonadas, de unas 35 Has. aproximadamente, que linda: Norte, con términos de Quintanilla del Monte y de Turcia; Sur, con término de Benavides de Orbigo; Este, con término de Turcia, y Oeste, con término de Quintanilla del Monte, Alfredo Pérez y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 424, 458 y 459 del polígono 1; y 444, 456, 457 y 464 del 2.

4.—Tierra a Matachana, de unos 590.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con término de Antoñán del Valle; Sur, con M.^a Angeles Serrano, Araceli Rodríguez y otros; Este, con término de Quintanilla del Monte, Quintiliano Pérez y otros, y Oeste, con término de Antoñán del Valle y terreno comunal de Vega de A. A efectos de la concentración se corresponde con la 460 del polígono 1.

5.—Tierra a Lasprina, de unos 53.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Feliciano Serrano Cantón y camino del Fueyo Sur, con camino de servicio, Antonino Menéndez y otros; Este, con camino de servicio, Ramiro Fernández y otros, y Oeste, con Tomás Alonso, Olvido Fernández y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 53, 458, 69, 73-1 y 146 del polígono 2.

6.—Tierra a Valle de los Corrales,

de unos 2.800 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Vicente García; Sur, con Rosalina Castro y zona excluida; Este, con zona excluida, y Oeste, con Arroyo Valseco. A efectos de la concentración se corresponde con la número 209 del polígono 2.

7.—Tierra a Valdelaviña, de unos 36.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Rosario García, Cecilio Rodríguez y otros; Sur, con Manuel García; Este, con término municipal de Benavides de Orbigo, Andrés Castro y otros, y Oeste, con Antonia Alonso, Balbino García y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 275 del polígono 2 y 190 y 191 del 4.

8.—Tierra a Tras de la Cuesta, de unos 37.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con desconocidos; Sur, con Celestino Mayo; Este, con Isabel Nistal y camino de servicio, y Oeste, con Araceli Rodríguez, Margarita Pérez y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 418 y 454 del polígono 2.

9.—Tierra a La Mata de Arriba, de unos 27.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Rosa Pérez, Servando Cantón y otros; Sur, con Violeta Castro y Evaristo García; Este, con arroyo Valseco, y Oeste, con Olvido Fernández, Violeta Castro y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 451 del polígono 2 y 74, 75 y 77 del 4.

10.—Tierra a Carreturcia, de unos 5.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Baltasar Pérez, Luciano Serrano y otros; Sur, con camino El Fueyo; Este, con Serafina García, y Oeste, con Antonio García. A efectos de la concentración se corresponde con la número 8 del polígono 3.

11.—Tierra a El Fueyo, de unos 8.500 m² aproximadamente, que linda: Norte, con camino El Fueyo y Joaquín Serrano; Sur, con Quintiliano Pérez y Antolín Carrillo; Este, con M.^a Teresa Cantón, Joaquín Serrano y otros, y Oeste, con José Fernández, Josefa Alvarez y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 87 y 88 del polígono 3.

12.—Tierra a La Villa, de unos 2.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con camino El Fueyo; Sur, con camino Trigales de la Cuesta, Teresa Martínez y otros; Este, con Margarita Pérez, Tomás García y otros, y Oeste, con desagüe y Victoria Cantón. A efectos de la concentración se corresponde con las números 111, 112, 113 y 405 del polígono 3.

13.—Tierra a La Torre, de unos 8.500 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Victoria Cantón, Isaac Nistal y otros; Sur, con Anunciación

Rodríguez, Felipe García y otros; Este, con Olegario Fernández, José L. Fernández y otros, y Oeste, con Basilio García, Claudio García y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 265, 284, 285 y 286 del polígono 3 y 405 del 4.

14.—Tierra a Huertas D. Vicente, de unos 600 m² aproximadamente, que linda: Norte, con camino El Fueyo; Sur, con Lucinda García; Este, con Lucinda García, y Oeste, con camino vecinal de Benavides de Orbigo a Antoñán del Valle. A efectos de la concentración se corresponde con la número 424-2 del polígono 3.

15.—Tierra a La Depuradora, de unos 300 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Camino Trigales de la Cuesta; Sur, con Teresa Serrano y Pedro Pérez; Este, con desagüe, y Oeste, con Camino Trigales de la Cuesta. A efectos de la concentración se corresponde con la número 468 del polígono 3.

16.—Tierra a La Tranca, de unos 1.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Isabel Nistal, Josefa García y otros; Sur, con M.^a Isabel Cuevas, Gumersindo Sevillano y otros; Este, con Marcelino López, y Oeste, con camino de servicio. A efectos de la concentración se corresponde con la número 547 del polígono 3.

17.—Tierra a Era del Medio, de unos 6.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Fernando Alonso y Hnos., M.^a Rosario Mayo y otros; Sur, con camino de servicio; Este, con desagüe, y Oeste, con camino de servicio. A efectos de la concentración se corresponde con la número 567 del polígono 3.

18.—Tierra a Valcavado, de unos 4.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con M.^a Rosario García, Rafael García y otros; Sur, con camino Valcavado y Placidia Alonso; Este, con M.^a Rosario García y Julio Alonso, y Oeste, con Elias Cantón y Antonio Fernández. A efectos de la concentración se corresponde con las números 154, 155 y 162 del polígono 4.

19.—Tierra a Fontanilla, de unos 42.000 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Patricio Pérez, Aveлина Serrano y otros; Sur, con Aveлина Serrano, Antonio Alonso y 2 hermanos y otros; Este, con Rafaela Cantón, Constantina Cuevas y otros, y Oeste, con Narciso Rodríguez, Quintiliano Pérez y otros. A efectos de la concentración se corresponde con las números 322-1, 428, 429, 430, 431-2, 583 y 659 del polígono 4.

20.—Tierra a La Torre, de unos 1.700 m² aproximadamente, que linda: Norte, con Benedicta Pérez y Amancio García; Sur, con camino de servicio; Este, con camino de servi-

cio y Lucía Nistal, y Oeste, con Lincina Rodríguez. A efectos de la concentración se corresponde con los números 511 y 512 del polígono 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Vega de Antoñán a 15 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

372 Núm. 772—4.158 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Habiendo sido confeccionada la cuenta general del año 1990 de esta Junta Vecinal, se expone al público en el domicilio del Presidente, durante 15 días hábiles y 8 más, al objeto de que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones en su caso.

Bercianos del Páramo a 14 de enero de 1991.—El Presidente (ilegible).

411 Núm. 773—198 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.811 de 1990 por Angel Valdeón Fernández contra resolución del Ayuntamiento de León de 29 de septiembre de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 27 de junio de 1990, por la que se impone al recurrente la sanción de tres días de suspensión de funciones y pérdida de remuneración por falta leve de ausencia de servicio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de enero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
317

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.895 de 1990 por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra resolución del Servicio Territorial de Economía en León de la Junta de Castilla y León de 9 de noviembre de 1989, que negó la competencia de un arquitecto para diseñar una instalación de calefacción en una nave agrícola y en un local comercial; y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la expresada resolución ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de fecha 14 de marzo de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de enero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

374 Núm. 774—3.096 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

En virtud de lo acordado por resolución dictada con fecha 08.01.91 en autos de juicio de desahucio se notifica a la demandada doña Josefa Sierra Martínez la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por el Sr. Magistrado Juez D. Carlos Javier Alvarez Fernández, del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio número 586/90, promovido por doña Angela Martínez Martínez, mayor de edad, vecina de León, calle San Pedro, n.º 26,

contra doña Josefa Sierra Martínez, mayor de edad, inquilina de la vivienda bajo izquierda de la casa n.º 33 de la C/ San Pedro de León.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda inicial, y en su consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por doña Angela Martínez Martínez; condenando a doña Josefa Sierra Martínez, a que en el término de dos meses, desaloje y deje libre disposición de la actora el piso sito en la calle San Pedro, n.º 33, bajo izquierda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas procesales.

Para poder disfrutar del término de dos meses deberá satisfacer sus rentas, y de no verificarlo el plazo será de 8 días que establece el artículo 1.596 de la L.E.C.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a interponer en el Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en León, a 8 de enero de 1991.—(Ilegible).

423 Núm. 775—3.384 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 595/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador Sr. Fernández Cieza en nombre y representación de Fiseat, S. A., contra María Elena Fonseca Barreñada, sobre reclamación de 184.998 pesetas de principal y 110.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 310.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.—Vistos por la ilustrísima señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del procurador don Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de Fiseat, S. A., dirigido por el letrado don José Antonio Garrido, contra María Elena Fonseca Barreñada, declarada en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a doña María Elena Fonseca Barreñada y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que

se causen hasta el total pago de la cantidad de 184.998 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eufrasia Santos Nicolás. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 26 de diciembre de 1990.—E/. Eufrasia Santos Nicolás. El Secretario (ilegible).

376 Num. 776—4.248 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

D. Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 305/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de "Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, asistido del Letrado Sr. Blanco Flecha, contra D. Francisco Javier Pombo González, mayor de edad y vecino de Sopena del Curueño (León) y contra doña Amalia González González, mayor de edad y vecina de Cándana de Curueño (León), y en la actualidad declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha quince de diciembre, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Javier Pombo y D.ª Amalia González González y con su producto pago total al ejecutante "Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, de las quinientas setenta y dos mil trescientas treinta y dos pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento de la póliza y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente en León a ocho de enero de 1991.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

461 Núm. 777—3.744 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 471/90 seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Germán Baños Corral, contra don Miguel González Mallo, Angela María Luisa Velasco Lombana, Germán Gallego Olaiz y Josefa Mallo Sánchez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Miguel González Mallo, Angel María Luisa Velasco Lombana y Germán Gallego Olaiz y Josefa Mallo Sánchez y con su producto pago total al ejecutante Caja Postal de Ahorros de las 941.443 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de diciembre de 1990.—Ireneo García Brugos.

342 Núm. 778—3.888 ptas.

★ ★

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil verbal número 394/88 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio

Fernández Díez, vecino de León, contra D. José Gallego Otero, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, he acordado dirigir a V. I. el presente, a fin de que se notifique y haga saber al demandado S. José Gallego Otero, que a instancia de la parte actora se tiene por designado perito para la valoración de los bienes embargados a D. Javier Posada Garcea, a quien se hará saber el nombramiento a los fines de aceptación y juramento del cargo, poniendo este nombramiento en conocimiento de la parte ejecutada, previéndole que dentro de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. José Gallego Otero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

León a 8 de enero de 1991.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

318 Núm. 779—2.448 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 586/90, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En León a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa. La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones judiciales de verbal civil seguidas en este Juzgado sobre desahucio de vivienda por falta de pago y habiendo sido parte doña Blanca Rodríguez Verduras, representada por el Procurador Sr. Del Fuego Alvarez y defendida por el Letrado señor Barrio Pacho, contra D. Medardo Pascual López.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Blanca Rodríguez Verduras, contra D. Medardo Pascual López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda y haber lugar al desahucio solicitado, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo legal, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando

y firma. Firmado: M.^a Dolores González Hernando.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a D. Medardo Pascual López, expido y firma el presente en León a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.—María Eugenia González Vallina.

282 Núm. 780—3.600 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de cuenta jurada n.º 226/87 a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad "Comercial de Vehículos Industriales, S. A." (COVinsa), con domicilio en Gijón, c/ San Bernardo n.º 41, en reclamación de 73.542 pesetas.

Por medio de la presente se hace saber a la demandada que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a doña Genoveva Trabado Fernández, Ingeniero Técnico Industrial, a fin de que en término de dos días puedan nombrar otro por su parte, apercibiéndole que de no hacerlo se tendrá por conforme con el designado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido y firma la presente en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Jaime de Lamo Rubio.

471 Núm. 781—2.028 ptas.

**

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 625/88, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia n.º 292/90.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa. Vistos por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido don Francisco Gerardo Martínez Tristán, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 625/88, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante doña Carmen Rodríguez Marqués, representada por el procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Velasco Arias, y de otra, como demandados don Agustín Vargas Jiménez y su esposa doña Carmina Bermúdez Jiménez, representado por el procurador Sr. López Rodríguez el primero y declarada en rebeldía la esposa, sobre acción reivindicatoria.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Rodríguez Marqués, debo declarar y declaro que la finca "Tierra de labor secano al lugar de La Chana, en Bembibre, de una superficie de 36 áreas. Linda: Norte, camino; Este, María Alonso Cea; Sur, Enequina Marcos y Enequina Vega Pinilla, y Oeste, Agustín Vargas Jiménez. Parcela 481 del polígono 30", es de la propiedad exclusiva de la actora y hermanas, como herederas legítimas testamentarias de su madre doña Laura Marqués Peña, correspondiendo el usufructo vitalicio a don Esteban Rodríguez Arias; que la superficie real o efectiva de la finca de autos es de tres mil ciento sesenta y seis metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados con noventa centímetros cuadrados; y que debo condenar y condeno a los demandados don Agustín Vargas Jiménez y doña Carmina Bermúdez Jiménez a estar y pasar por las anteriores declaraciones, a demoler la valla construida por los mismos, en cuanto ocupa la finca anteriormente descrita, y a dejar a la entera y libre disposición de la comunidad en cuyo beneficio se acciona todo el terreno que ocupa indebidamente en dicha finca, condenando igualmente a los demandados a las costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid —Sala Primera de lo Civil—, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Carmina Bermúdez Jiménez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firma la presente en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Jaime de Lamo Rubio.

470 Núm. 782—6.120 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 620/89, se tramitan autos de cuenta jurada promovidos por el Procurador D. Francisco González Mtnez., en nombre y representación de Francisco González Martínez, Procurador de los Tribunales, en su nombre y representación, con-

tra D. Antonio García López, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 85.642 ptas. de principal y la de 60.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de marzo de 1991 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de abril de 1991 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 20 de mayo de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Piso vivienda situada en la segunda planta del edificio sito en El Plantío, en la Ctra. Gral. de Madrid-La Coruña, en la parte posterior del mismo, con una superficie aproximada, según el título, de setenta metros cuadrados y medida recientemente de una superficie útil de ochenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, dormitorio, comedor, cocina, cuarto de baño, terraza al patio interior, pasillo de enlace y terraza posterior. Linda: por la derecha, rellano y caja de escalera y solar de Plácido Otero del Palacio; por la izquierda, con otro de Tirso Rodríguez del Palacio; por el frente, con el piso número cinco de la misma planta y patio de luces, y es-

palda, con Roldán, S. A. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario n.º 1 de este Partido, al tomo 1.000 del archivo, finca núm. 26.144, en cuanto a una superficie de setenta metros cuadrados, no figurando inscritos los restantes trece metros cuadrados y la terraza posterior. Valorada pericialmente en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a once de enero de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

475 Núm. 783—7.344 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Ignacio Corredera Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.081/88 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa.—El Sr. D. Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.081/90, seguidos por una presunta falta de lesiones; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; no comparecen ni el denunciante ni el denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absolver a Salvador Alba Armesto, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Ignacio López Prada, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada a once de enero de mil novecientos noventa y uno. D. José Ignacio Corredera Hernández. 379

**

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado el Sr. D. Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 378/90 seguidos a instancia de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra doña Benita Fierro Fernández, vecina de Ponferrada, calle Ave María, 2, sobre reclamación de 1.284.827 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para costas, por medio del presente se hace saber

la existencia del procedimiento, a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, a los desconocidos herederos del causante don Manuel Cobo González.

Ponferrada, 9 de enero de 1991.—El Secretario (ilegible).

343 Núm. 784—1.656 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Hermógenes Ramón Frey, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.486/89, seguido en este Juzgado por lesiones, se dictó auto cuyo encabezamiento y partes dispositivas es como sigue:

“Que el presente juicio de faltas número 1.486/89, se instruyó por este Juzgado número cuatro de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada como consecuencia de parte médico del Instituto Nacional de la Salud 20-10-89. Que se han practicado diligencias encaminadas a la localización de la propietaria del vehículo doña Carmen Blanca Pérez las acciones del art. 1902 del Código Civil para que si a su derecho conviene las ejercite dentro del plazo de un año que establece el párrafo segundo del artículo 1.968 del mismo cuerpo legal. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de notificación.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Carmen Blanca Pérez, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.—Hermógenes Ramón Frey. 480

NUMERO CINCO PONFERRADA

La Sra. D.ª Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. Vistos por la Sra. María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil 242/90, a instancia del Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Martini Rossi, S. A., contra D.ª A. Carm. Contreras Fuentes, sobre reclamación de cantidad en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Martini Ros-

si, S. A., contra D.ª A. Carm. Contreras Fuentes, debo condenar y condeno al referido demandado a que satisfaga al actor la cantidad de veintitrés mil ochocientos ochenta pesetas, más intereses legales desde la fecha del emplazamiento al demandado y haciendo expresa condena en costas al referido demandado. Notifíquese esta resolución al demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Ponferrada a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—La Secretaria, Cristina López Ferré.

434 Núm. 785—3.744 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e I. núm. 2 de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

“En Astorga a ocho de enero de mil novecientos noventa. D.ª M.ª Isabel Alvarez G., Juez de 1.ª Instancia e I. 2 de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. verbal civil sobre reclamación de 1.751.180 pesetas, seguidos en este Juzgado con el núm. 82/89, entre parte de la una, como demandante D. Restituto López Martínez, vecino de Carrizo de la R., representado por doña Ana M.ª García A. y defendido por D. Angel E. Martínez G., contra D. José Pedro Fernández Ramos, vecino de Quintanilla de S. y contra E. M. Cresa Aseguradora Ibérica, representada por D. José A. Pardo y defendida por D. Emeterio Morán, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente.

Sentencia.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Vistos...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Ana M.ª García A. en la representación que tiene acreditada de don Restituto López Martínez, defendido por el Letrado D. Angel-E. Martínez G., contra D. José Pedro Fernández Ramos y la Cía. Seguros Cresa Aseguradora Ibérica, debo condenar y con-

deno a dichos demandados a que, solidariamente abonen al actor la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil quinientas noventa pesetas —875.590 ptas.— más los intereses legales, debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días conforme a lo dispuesto en la LOPJ.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Doña Silvia Ponzán P.—Publicación: Doña Carmen Ruiz M.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don José Pedro Fernández Ramos, haciéndole saber la obligación que tiene para apelar dicha sentencia, de acreditar haber constituido depósito en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-V. sucursal de esta ciudad, del importe de la condena con los intereses y recargos legales; expido el presente edicto en Astorga, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa.—E/. Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario (ilegible).

435 Núm. 786—4.896 ptas.

NUMERO CINCO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédula de notificación

Doña María Manuela García Jalón de la Lama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Santiago de Compostela.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 97/90, sobre estafa, se dictó sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

“En Santiago de Compostela, a 14 de diciembre de 1990, don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número cinco de esta ciudad ha dictado la presente resolución en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con la referencia número 97/90, en el que actuaron como partes, de un lado el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de otro como denunciante RENFE, y como denunciado José Valderas Acicolla.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Carlos Valderas Acicolla, como autor de la falta antes descrita a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a RENFE en 5.210 pesetas más los intereses que devengue dicha cantidad conforme al art. 921 L.E.C. hasta la total ejecución de la sentencia, y al abono de las costas del proceso.

Contra esta sentencia podrán interponer los interesados recurso de apelación en el plazo de 24 horas desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando

definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a José Carlos Valderas Acicolla, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Santiago, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria, M.^a Manuela García Jalón de la Lama. 245

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 5/91, seguidos a instancia de Manuel Ernesto Liste Rivas, contra Ediciones Cero, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de febrero próximo a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Edificio Juzgados, Avda. Sáenz de Miera, 6 León.

Y para que sirva de citación en forma a Ediciones Cero, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 1006

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 32/91, seguidos a instancia de Miguel Angel Rodríguez Pintor y otro contra Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima, y otros sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Construcciones Martínez Prada, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 876

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 39/91, seguidos a instancia de José David

Fernández Fernández, contra Hulleras del Cea, S. A., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras del Cea, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 877

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 46/91, seguidos a instancia de José Luis Sahagún Fernández contra Construcciones Torremar, S. L. y otros, sobre Rev. invalidez A. T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de febrero próximo a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 3, sito en la c/ Saez de Miera, 6, León.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Torremar, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Don Pedro María González Romo. 1180

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 41/91, seguidos a instancia de Cándido Getino García contra INSS y Tesorería General y otros, sobre Pens. invalidez (E.P.), se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de febrero próximo a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 3, sito en León, c/ Saez de Miera, 6.

Y para que sirva de citación en forma a Angel González Alvarez (Mina Celestina) y a su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Don Pedro María González Romo. 1185

NUMERO TRES DE LEON

D. Pedro M.^a González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 813/90, seguidos a instancia de Elena Bajo Lanza contra Gerardo Corral Díez y el Fondo de Garantía Salarial sobre salarios se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Plaza Calvo Sotelo, número 3-2.^a planta León.

Y para que sirva de citación en forma a Gerardo Corral Díez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Pedro María González Romo. 930

PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco González González, contra Minas Josefita, S. L., de Tremor de Arriba en reclamación por indemnización, registrado con el núm. 23/91 se ha acordado citar a Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticinco de febrero a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Minas Josefita, S. L.", de Tremor de Arriba, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 382

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mi-

guel Rubio Pérez, contra Mina Anita, S. L., en reclamación por cantidad registrado con el número 30/91, se ha acordado citar a Mina Anita, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticinco de febrero a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mina Anita, S. L., domiciliada en calle Junta Vecinal, número 4-1.º de Bemibre (León) se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 881

Doña Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 558/90 seguidos a instancia de Evangelino García Toribio, contra Rafael Alba González y otros sobre revalorización pensión por ausencia del titular, se suspende juicio fecha 18 de enero del 91 a las 11,15, señalándose nueva fecha de 18 de junio del 91 a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 11 de enero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Carmen Escuadra Bueno. — Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 381

Doña Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 281/90, dimanante de los autos número 1.279/89, seguidos a instancia de César Carballo Martínez contra Minas Josefita, S. L., sobre cantidad se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Magistrado: Sra. Escuadra Bueno. En Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.

Conforme al artículo 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, se acuerda la ejecución contra Minas Josefita, S. L., vecino de Tremor de Arriba y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 720.793 pesetas en concepto de principal y la de 158.574 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.^a que firma su conforme.

El Magistrado-Juez.—Conforme:

Firmado: Carmen Escuadra Bueno.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Carmen Escuadra Bueno 382

VIGO

Don Fernando Sanz Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento número 241/89, Rec. 101/90, que se sigue a instancia de Emiliano Alonso Laurido, contra INSS, TGSS y otros, en materia de invalidez, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario Sr. Sanz Llorente.—En Vigo, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma, por la demandante Emiliano Alonso Laurido, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento, y una vez transcurra el plazo de interposición de recurso para la demandada se acordará. Conforme.—La Magistrado-Juez de lo Social Ilustrísima señora Yebra-Pimentel Vilar. El Secretario Judicial.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada Minas de Fabero, S. A., cuyo domicilio legal se desconoce, firmo la presente en Vigo, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. Fernando Sanz Llorente. 847